

**BYMA**Bolsas y Mercados
Argentinos

Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

Comunicado N° 19013

Ref.: Cargo de las operaciones de créditos de carbono

Buenos Aires, 13 de agosto de 2026

Señores Agentes Miembros:

Adicionalmente a lo dispuesto en el comunicado 18634 en el marco de la "Circular 3591 Ref.: Créditos de Carbono. Cesión por Negociación", se informa que cualquier cargo, tasa o costo asociado al retiro de los créditos de carbono que pudiera aplicar el estándar o registro correspondiente no será responsabilidad de esta entidad, y será asumido por los compradores de dichos créditos.

BYMA informa que la Comisión Nacional de Valores no es autoridad de aplicación, no tiene competencia ni ejerce ninguna supervisión y/o control respecto la actuación de BYMA en el marco de la negociación de Certificados de Carbono, y autoriza el desarrollo de la referida actividad como afín y complementaria, no implicando ello la utilización de la matrícula de Mercado oportunamente otorgada por la Comisión a BYMA.

El presente entrará en vigor en el día de la fecha y estará disponible en la página web de esta Entidad.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Maria Jose Del Boca
Chief of Trading & CCP